

~~MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA~~
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 0103

Sección 1era.

LA CISTERNA, 10 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 22 de fecha 02 de Enero del 2013 de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y el excedente a los horarios establecidos deberán ser compensadas con descanso complementario, con un tope de 40:00 horas al 25% y de 30 horas al 50%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Enero del 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, o compensados de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES

BENJAMIN SILVA LOBOS	40:00 HORAS AL 25%	30 HORA AL 50%
-----------------------------	---------------------------	-----------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Lucy Cifuentes Hazin
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"